

INFORME DE NECESIDAD PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, PARA EL AÑO 2022.

Quito, 26 de noviembre del 2021

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos es un ente descentralizado de la Secretaría de Gestión de Riesgos quien "lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres".

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos dentro de los procesos descentralizados del Estatuto Orgánico por procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, según el numeral 11.4.1.1. es responsabilidad del Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos: "6. Aprobar y disponer la tramitación y pago de las adquisiciones, abastecimientos, conservación y utilización de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales".

La Coordinación Zonal cuenta con servicio de seguridad electrónica el cuál resguarda los bienes que tiene esta entidad y en las Oficinas del COEN - Monteserrín en donde se realizan diferentes reuniones, capacitaciones y actividades de despacho tanto del personal de la Coordinación Zonal como el personal de Planta Central.

Este servicio termina al 31 de diciembre de 2021, por lo cual se hace indispensable contar con esta prestación para la protección de los bienes que posee esta institución.

En virtud de aquello la Unidad de Tecnología, solicitó a las diferentes empresas de seguridad que brindan este tipo de servicio las cotizaciones para saber el costo - beneficio.

Las empresas que realizaron las visitas en nuestras instalaciones verificaron la existencia, la operatividad y ubicación de los equipos de alarma y monitoreo electrónico de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, en las oficinas, bodega e instalaciones del COEN en el sector de Monteserrín; se observó que existen tres puntos de alarma y monitoreo mismas que están distribuidas de la siguiente manera:

SISTEMAS DE ALARMA		
Vigilancia y Monitoreo Oficinas CZ9	1	
Vigilancia y Monitoreo Bodegas CZ9	1	
Vigilancia y Monitoreo Edificio MONTESERRIN	1	





Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

En la bodega de la Coordinación Zonal 9 existen 2 (dos) puntos de seguridad; una en la parte principal de la entrada a la bodega y la segunda por la puerta posterior que se encuentra en el acceso al parqueadero secundario de la misma bodega, el sensor de la puerta de ingreso de la parte posterior fue conectado al otro punto.

Es importante indicar que para más seguridad a las instalaciones de la bodega se sugirió, la activación de un sensor de movimiento que se encuentra en la bodega hacia el acceso al parqueadero secundario.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación es el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN".

3. BENEFICIOS DEL CLIENTE:

- **a.** Control de apertura y cierre 24h, 365 días.
- **b.** Identificación de claves normales y especiales al personal y reconfiguración de claves de ser necesario.
- **c.** Verificación del estado actual del sistema de seguridad electrónico.
- **d.** Avisos en caso de emergencia policial, médica e incendio.
- **e.** Mantenimiento preventivo del sistema.
- f. Mantenimiento correctivo del sistema de ser el caso: Cambio de batería y/o adaptador de corriente de ser necesario.
- g. Informe mensual de cierres y aperturas o cuando sea requerido en el formato establecido por el cliente.
- **h.** Cualquier otra documentación solicitada por el administrador de la orden.
- i. Supervisión: Visita armada para revisión de ser el caso.
- **j.** Verificación con personal armado en caso de señal de emergencia (Emergencia, Policía, Bomberos) y/o señal de intrusión no permitida o identificada en las instalaciones mencionadas.

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Unidad de Tecnología en apoyo con el personal de distintas empresas de seguridad que realizaron las visitas a nuestras instalaciones y el funcionario encargado de bienes; verificó la existencia de cuatro puntos de alarma y monitoreo de los cuales uno fue unificado y que se detallan a continuación:

SISTEMAS DE ALARMA		
Vigilancia y Monitoreo Oficinas CZ9	1	
Vigilancia y Monitoreo Bodegas CZ9	1 (Existían dos, pero fueron unificados)	
Vigilancia y Monitoreo Edificio MONTESERRIN	1	





Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

06 de mayo de 2021, es publicado el Acuerdo No. 0097, suscrito por José Gabriel Martínez Castro, ministro del Interior, que en su Art. 2 Aprobar y actualizar la presente fijación de costos referenciales del servicio de seguridad privada a las instituciones públicas de la Función Ejecutiva:

El presupuesto referencial para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN". – se solicitará el estudio de mercado para obtener el presupuesto referencial.

6. POA 2022

La actividad de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN", se encuentra en el POA 2022 de la Coordinación Zonal 9 – SNGRE.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del Servicio de Vigilancia y Monitoreo será de manera inmediata, desde enero a diciembre del 2022.

8. OBLIGACIONES DEL O LOS CONTRATISTAS:

- Los proveedores que presenten la propuesta deberán verificar previamente la compatibilidad de su sistema de comunicación de alarma con el que posee la alarma de la Coordinación Zonal
 9
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos realizados.
- Verificar el estado actual de los sistemas de alarma.
- Verificar la compatibilidad del servicio de vigilancia y monitoreo con el tipo de telefonía que se adquirió por parte de la Coordinación Zonal 9.
- Los trabajos se realizarán de manera oportuna y conforme las observaciones de la orden de compra.
- Una vez realizado el o los mantenimientos preventivos; se procederá a la entrega de un informe detallado los trabajos realizados, así como los que se deberán hacer si es necesario un mantenimiento correctivo incluyendo las respectivas cotizaciones.
- La vigilancia y monitoreo deberá ser las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Deberá proporcionar asistencia técnica, así como presencia armada según sea el caso.
- Realizar la verificación y emitir la respectiva proforma para la activación del sensor infrarrojo
 que se encuentra en la bodega hacia el acceso al parqueadero secundario y, la instalación de
 otros sensores en otros accesos existentes a la misma bodega.
- Generar un informe de ser caso para mantenimiento preventivo y correctivo con su respectiva cotización
- Se deberá realizar un mantenimiento preventivo y emitir el respectivo informe y proformas para el mantenimiento correctivo de ser necesario (cambio de batería, adaptador de corriente y otros).





Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

• Informar con un mínimo de 24 horas al Contratista, en caso de requerir cambio en el día u hora para realizar el o los mantenimientos.

10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un solo pago desde la Coordinación Zonal 9, previo a la recepción a entera satisfacción del servicio recibido y conforme presentación de la siguiente documentación:

- o Factura
- Documentos habilitantes (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).
- o Recepción del servicio a satisfacción emitido por el Administrador de la orden.
- o Informe sobre el servicio brindado por parte de la empresa.
- o Informe del Administrador de la Orden de Compra.
- o Acta entrega y recepción definitiva (en el último pago)

11. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se lo realizará en las distintas instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ubicada en la dirección Av. 6 de diciembre N44-125 y Río Coca y en las instalaciones del Despacho Ministerial en Monteserrín en la dirección Los Naranjos y Azucenas en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el fin de precautelar las instalaciones de la Coordinación Zonal 9 ubicadas en las Av. 6 de diciembre N25-144 y Río Coca, así como los Naranjos S/N y Azucenas (Edificio Monteserrín). Se requiere la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo electrónico, de manera urgente.

Es importante mencionar que para la ejecución de este servicio las empresas que nos proporcionaron las cotizaciones indicaron que se debe considerar los valores adicionales para la instalación de los equipos y la unificación de los dos puntos de la bodega.

Elaborado y solicitado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: SR. JOSSUE	NOMBRE: MGS. ALEXANDRA	NOMBRE: MGS. OSWALDO
VILLAFUERTE	RON	ECHEVERRIA
CARGO: DELEGADO	CARGO: DIRECCION ZONAL 9	CARGO: COORDINADOR
		ZONAL 9
FECHA: 26/11/2020	FECHA: 26/11/2020	FECHA: 26/11/2020

